



*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Director de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Señor Armando / CABRAL D.N.I. N° 14.130.030 según la categoría que revista.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 180 /89.-

USHUAIA, 17 MAY 1989